



SECRETARIA
DE
MARINA

ALTA
UNIDADES DE
SUPERFICIE

A-035

SECRETARIO

ACUERDO 079

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ, Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 9º, 12 y 30 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 2º fracción I, 12 fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la Armada de México; y artículo 5º fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Armada de México tiene como atribución la de ejercer jurisdicción naval militar en el mar territorial, zona económica exclusiva, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores y lacustres en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes.

Segundo.- Que para cumplir con las atribuciones de preservar la soberanía de la nación se reactivaron las Fuerzas Navales del Golfo y del Pacífico como parte actuante del poder militar de la nación en el mar, compuestas de Fuerzas de Superficie, con Flotillas de Destruidores y Flotillas de Buques Auxiliares.

Tercero.- Que con fecha primero de abril del 2001, se crearon las Flotillas de Destruidores y las Flotillas de Buques Auxiliares como unidades integrantes de cada Fuerza Naval.

Cuarto.- Que la Fuerza Naval del Pacífico requiere de remolcadores y empujadores como buques de apoyo para las maniobras en bahía y puerto de los buques de gran porte.

He tenido a bien expedir el siguiente:



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO. 079

ACUERDO

Primero.- Expídanse las órdenes correspondientes, a efecto de que con fecha primero de septiembre del año dos mil dos, cause baja de la Subsecretaría de Marina, Dirección General de Investigación y Desarrollo, Dirección General Adjunta de Desarrollo Portuario, Dirección de Dragado, el buque remolcador ARM "POPOCATEPETL" (ARE 06), y **alta** en la Armada de México representada por el Estado Mayor General, quedando adscrito y bajo control administrativo, financiero y operativo de la Fuerza Naval del Pacífico, integrándose a la Flotilla de Buques Auxiliares de dicha Fuerza, con sede en Manzanillo, Col.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dos.

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ

ALMIRANTE

SECRETARIO DE MARINA